



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: miércoles, 31 de Octubre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LUDOTECA

3036

Aprobado por el Pleno de esta Corporación de fecha 25 de Octubre de 2.018, el acuerdo de MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora siguiente:

TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA,

las mismas se someten a información pública por espacio de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Humanes a 29/10/2018.La Alcaldesa, Fdo.: M^a Isabel Serrano Calleja.